



DECRETO N° 216/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 23 de abril de 2021.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 10/2021 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 1162/2021;

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020;

Que, mediante Decreto N° 198/2021 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 10/2021 por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.048.000,00); para la contratación de 120 horas máquina de motoniveladora y 160 horas máquina de retroexcavadora con oruga;

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 21.04.2021, presentándose tres ofertas: 1) VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT N° 30-70989189-4, presenta una oferta vía correo electrónico en fecha 16.04.2021 a las 10:06 horas; cotiza por un precio total: de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 798.600,00) correspondiente a las 120 horas máquina de la motoniveladora y el precio total: de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.161.600,00) correspondiente a las 160 horas de retroexcavadora con oruga; 2) "MIGUELES MARTIN SEBASTIAN", CUIT N° 20-263077105-1, presenta una oferta vía correo electrónico en fecha 19.04.2021 a las 14:26 horas; cotiza por un precio total: de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00) correspondiente a las 120 horas máquina de la motoniveladora y el precio total: de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 672.000,00) correspondiente a las 160 horas de retroexcavadora con oruga; y 3) "CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS S.R.L.", CUIT N° 30-71671882-0, presenta una oferta vía correo electrónico en fecha 19.04.2021 a las 20:43 horas; cotiza solo precio unitario: por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.450,00) correspondiente a una (1) hora máquina de la motoniveladora (renglón 1) y el precio unitario: de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.800,00) correspondiente a UNA (1) hora de retroexcavadora con oruga (renglón 2). El oferente /se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad;

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar a MIGUELES MARTIN SEBASTIAN, CUIT N° 20-263077105-1; cotiza por un precio total por los dos renglones de la Solicitud de Cotización N° 10/2021 la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.092.000,00);

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias;

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 10/2021 aprobado mediante Decreto N° 198/2021 a MIGUELES MARTIN SEBASTIAN, CUIT N° 20-263077105-1 cotiza por un precio total: de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00) correspondiente a las 120 horas máquina de la motoniveladora y el precio total: de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 672.000,00) correspondiente a las 160 horas de retroexcavadora con oruga.-

ARTÍCULO 2º: Desestímense las ofertas presentadas por VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70989189-4 y por CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS S.R.L., CUIT N° 30-71671882-0.-

ARTICULO 3º: Autorícese a Tesorería Municipal a efectuar los respectivos pagos una vez efectivizadas las horas contratadas, previa certificación por parte de las áreas municipales correspondientes a IGUELES MARTIN SEBASTIAN, CUIT N° 20-263077105-1.-

ARTICULO 4º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-